



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE
CRUCEROS EN EL PUERTO DE MAÓ**

AÑO 2024

P.O.53.24



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
**SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE
CRUCEROS EN EL PUERTO DE MAÓ**

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DEFINICIÓN DE LOTES
3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 3.1. ESCÁNERES
 - 3.2. ESCÁNER MÓVIL INTEGRADO EN FURGONETA
 - 3.3. ARCOS
 - 3.4. ACCESORIOS ADICIONALES
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 4.1. CONDICIONES GENERALES
 - 4.2. MATERIAL A ENTREGAR
 - 4.3. MODO DE ENTREGA
 - 4.4. LUGAR DE ENTREGA
 - 4.5. TELÉFONO DE CONTACTO
5. PRESUPUESTO
 - 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
 - 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
8. CONDICIONES GENERALES
 - 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO



- 8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 9. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS EN EL PUERTO DE MAÓ

Objeto:

Suministro de arcos y escáneres.

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) dispone una estación de cruceristas en el Puerto de Maó en la que se realiza la operativa de embarque y desembarque de pasajeros.

En dicha estación, los actuales equipos están obsoletos, por lo tanto, se establece la necesidad de disponer de nuevas unidades para atender a todas las demandas de escaneo, por lo que es necesario el suministro e instalación de nuevos arcos de seguridad, así como, de escáneres de rayos X para la inspección de equipajes voluminosos.

Por todo ello, la APB procede a la licitación del contrato de suministro del expediente por título "Suministro de arcos y escáneres para la estación marítima de cruceros en el Puerto de Maó"



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de SUMINISTRO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS EN EL PUERTO DE MAÓ**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades para la gestión y control de los equipajes de pasajeros.

En el objeto del presente contrato se incluye el suministro y el transporte del material.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en un único lote. La medición de cada elemento se especifica en el anejo I: VALORACIÓN:

- Puerto de Maó

3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE**.

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

3.1. ESCÁNERES

Suministro de 3 equipos de detección de rayos X, dos (2) para bultos pequeños y uno (1) para equipaje de mano.

- Escáner para bultos pequeños:

Equipos de inspección por Rayos X (escáneres) de túnel para objetos pequeños

- Tamaño aproximado del túnel: 620 mm (ancho) x 420 mm (alto), Max. Tamaño aproximado objeto 615 mm x 410 mm.
- Altura aproximada de la cinta transportadora: 800 mm
- Velocidad típica de la cinta transportadora: 0,2/0,24 m/s (para la frecuencia de red 50/60 Hz)
- Mínima capacidad de carga de la cinta: 160 kg. con reparto uniforme de pesos.



- Monitor LCD de pantalla plana y teclado sobre el pupitre incluido.
- Construido en acero. Montado sobre ruedas.
- Dimensiones aproximadas: 2004x850x1395 (largo x ancho x alto). Peso aprox. 460kg.
- Con grado de protección del equipo: IP20

Debe cumplir con todas las normas sanitarias y de radiación aplicables a los dispositivos emisores de radiación. Cumple con las directivas 2004/108/EC, 2006/42/EC, 2006/95/EC.

Escáner para equipaje de mano:

Equipos de inspección por Rayos X (escáneres) de túnel para equipaje de mano, paquetes, maletines, bolsos y objetos pequeños

- Tamaño aproximado del túnel: 755 mm (ancho) x 555 mm (alto), Max. Tamaño aproximado objeto 750 mm x 550 mm.
- Altura aproximada de la cinta transportadora: 750 mm
- Velocidad típica de la cinta transportadora: 0,2/0,24 m/s (para la frecuencia de red 50/60 Hz)
- Mínima capacidad de carga de la cinta: 160 kg. con reparto uniforme de pesos.
- Con monitor de color 17" y teclado sobre el pupitre incluido.
- Construido en acero. Montado sobre ruedas.
- Dimensiones aproximadas: 2120x995x1443 (largo x ancho x alto). Peso aprox. 580Kg.
- Con grado de protección del equipo: IP20

Debe cumplir con todas las normas sanitarias y de radiación aplicables a los dispositivos emisores de radiación. Cumple con las normas EN 50081-1, EN 50082-2, EN 50178.

3.2. ESCÁNER MÓVIL INTEGRADO EN FURGONETA

Suministro de una furgoneta con 1 escáner móvil de detección de rayos X incluido, de características descritas a continuación:

- Furgoneta:
 - Furgoneta de un modelo actual de 3 plazas con techo elevado.
 - Sistema de alimentación autónomo compuesto de baterías de Litio con BMS (hasta 8 horas de funcionamiento dependiendo de la climatología-uso de aire acondicionado) y alternador de carga 24VDC (durante desplazamientos), con inversor/cargador para funcionamiento de la unidad a motor parado evitando contaminación ambiental por emisiones y ruido.
 - Adecuación del vehículo para integrar el equipo de inspección: un kit de adaptación del vehículo que incluye:
 - Plataforma de rodillos adaptable a cualquiera de los lados del vehículo.



- Sistema de amortiguación para el escáner de rayos X y sistema de emergencia con 4 pulsadores.
- Mesa pupitre para incorporar el monitor y teclado del equipo de inspección, y sillón giratorio especial para el operador.
- Sistema de alimentación externa para 230V, 50Hz, incluyendo tambor con 50m de cable.
- Instalación de iluminación interior y exterior especial para operaciones nocturnas,
- Juego de material diverso para las instalaciones, como cables, piezas metálicas, canaletas, etc.
- Trabajos de montaje e instalación de todos los componentes, ensayos, etc. realizados en fábrica.
- Equipo de refrigeración para recinto de operador, independiente del sistema de aire acondicionado de la cabina, con instalación especial sobre techo de furgoneta.
- Puertas correderas laterales.
- Extintor en recinto del operador y botiquín de primeros auxilios.
- Toldos laterales, para proteger del sol, de accionamiento eléctrico.
- Estribo en puertas traseras
- Funcionamiento completamente autónomo para alimentación de equipo de inspección desde el motor del vehículo, sin necesidad de disponer de un grupo electrógeno en el compartimento de carga.
- ITV realizada

El equipo de inspección por rayos X debe quedar perfectamente integrado de forma transversal en la parte trasera del vehículo, de forma que la entrada y salida de los objetos se realice por las puertas laterales, una vez abiertas y desplegadas las cintas transportadoras.

Los cuadros de maniobra, monitor y consola del equipo de inspección deben quedar perfectamente integrados en el interior del furgón.

- Escáner móvil:

- Tamaño aproximado del túnel: 875 mm (ancho) x 875 mm (alto).
- Velocidad típica de la cinta transportadora: 0,2 m/s o 0,24m/s (para la frecuencia de red 50/60 Hz)
- Máxima capacidad de carga de la cinta: 200 kg. Con reparto uniforme de pesos
- Movimiento reversible de la cinta transportadora así como detenerla en cualquier momento
- Penetración hasta 31mm en acero
- Parada de emergencia.
- Con monitor de color 22" y teclado sobre el pupitre.
- Estructura de aluminio
- Dimensiones aproximadas: 1640x1200x1560 (largo x ancho x alto). Peso aprox. 450Kg.
- Con grado de protección del equipo: IP20



3.3. ARCOS

Suministro de tres (3) arcos de detección de metales, de las siguientes características:

- Arco detector de metales a tránsito

Permite la detección de todo tipo de metales. Capacidad de discriminación de objetos metálicos no peligrosos. Dispondrá de inmunidad ante interferencias externas.

Arco Detector de metales de alta sensibilidad, con la electrónica incorporada en travesaño. Ejecución en paneles. Tratamiento de señales mediante microprocesador de gran discriminación e inmunidad frente a interferencias electromagnéticas. Indicación precisa de la posición de las masas metálicas detectadas, mediante 4 barras de leds a lo largo de los paneles del arco. 20 zonas de señalización de las masas metálicas detectadas. La programación permite entre otras posibilidades: 100 niveles de sensibilidad, ajuste de la velocidad de interceptación, volumen y duración de la alarma, señalización óptica, calibración automática y programas de análisis.

Incluye contador de barrera infrarrojos. Sus características deseadas son las siguientes:

- Dimensiones interiores del arco aproximadas: 206 x 72 x 66 cm.
- Alimentación estándar: 115/230 VAC \pm 15%, 45-65 Hz, 30 VA MAX. Toma de corriente en la parte inferior del arco, indistinto en lado derecho o izquierdo.
- Inocuo para personas con marcapasos, soportes vitales, mujeres embarazadas y soportes magnéticos (floppy disk, cintas de audio y vídeo, etc...).
- Cumplirá con las normativas CE y con las normas internacionales para la seguridad y compatibilidad electromagnética (EMC)
- Tipo de protección total del arco, incluyendo todos sus componentes (paneles, fuente de alimentación, central electrónica, etc.) contra elementos externos será IP65. Centralita IP66 y fuente de alimentación IP68.

3.4. ACCESORIOS ADICIONALES

- Transportadora de rodillos para equipo escáner de equipaje de mano y bandejas:

La empresa contratista suministrará e instalará el conjunto de transportadoras de rodillos de gravedad para facilitar el desplazamiento longitudinal de bultos, tanto a la entrada como a la salida de los diferentes escáneres, formada como unidad con los siguientes elementos y con las siguientes características:

- Estructura de bastidor realizada con perfiles 80 x 40mm de aluminio.
- Rodillos fijos: \varnothing 25 mm de acero de alta calidad, con rodamientos de propileno y bolas de acero.
- Rodillo de seguridad: \varnothing 50 mm de acero, con rodamientos de polipropileno y bolas de acero, retenido mediante un cable de acero de 0,2 mm.
- Cuatro (4) patas fabricadas en perfil de aluminio de 0 40 mm, perpendiculares al transportador sin eje de rotación en el extremo (al menos en dos patas), con regulación en el extremo opuesto para nivelación con respecto a la máquina.
- Defensa frontal: fabricadas en material fenólico de alta resistencia y de una altura igual a 225,0 mm.



- Defensas laterales: fabricadas en material fenólico de alta resistencia y de una altura igual o superior a 95 mm pero nunca igual o superior a la defensa frontal que se unirán a la estructura de la maquina correspondiente mediante un sistema adhesivo o similar.
- Dimensiones: (LxAxH mm):
 - Rodillos entrada: 1.000 x 841 x 769 mm aprox.;
 - Rodillos salida: 1.500 x 841 x 769 mm aprox.;
- Complementos: Los perfiles necesarios para que las defensas queden sujetas a los equipos y a las rampas impidiendo su desplazamiento frente posibles golpes y tirones de las equipajes y usuarios.
- Se prevé una unidad para la entrada (1.000mm de longitud) y otra para la salida (1.500mm de longitud) por escáner. No obstante, se podrá ampliar la longitud final de tanto las rampas de entrada como de salida, uniendo diferentes tramos. En el replanteo inicial, se definirán las longitudes definitivas según indicaciones del Responsable del Contrato.

- Otros materiales a suministrar e instalar:

Se incluye el suministro de los siguientes materiales complementarios:

- Conjunto de 100 bandejas compatibles con escáner. Con las siguientes características.
 - No reflectantes a los rayos X
 - Con diseño de pared lateral para un fácil almacenamiento y extracción.
 - Adecuadas para la clasificación automática de equipaje de transporte.

Queda incluido dentro del alcance de los trabajos a realizar por el contratista:

- Desplazamiento y montaje en posición definitiva de todos los componentes, ensayos, etc. (quedan incluidos los gastos de entrega y transporte).
- Configuración y puesta en marcha
- Material auxiliares de escáneres y arcos: cables, piezas metálicas, canaletas, materiales adhesivos, embellecedores, etc.
- Suministro e instalación de cableado eléctrico a cada uno de los equipos desde el cuadro eléctrico existente, incluyendo:
 - Canalizaciones y/o tubos,
 - Modificación de cuadro eléctrico existente, incorporando las protecciones eléctricas (diferencial y magnetotérmico) necesarias para dotar de suministro eléctrico a los equipos
 - Todas las reuniones necesarias con los técnicos de la APB y empresas de mantenimiento.



4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de DOS (2) semanas.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

4.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá quedar claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la propuesta del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

4.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

El montaje de los elementos designados se realizará en el momento de la entrega.

4.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Oficinas de la APB en el puerto de Maó. Moll de Llevant, 1. 07701, Maó (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



4.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MÓVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

5. PRESUPUESTO

5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL EUROS CON CINCUENTA Y DOS (388.952,52 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS (388.952,52 €) sin incluir el IVA.

6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales/equipos.

7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los de limpieza general de la zona de actuación, ocasionados por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.



Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación



de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato

8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los equipos/materiales y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los materiales o equipos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros o trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



9. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

LA AUTORA DEL DOCUMENTO y

LA RESPONSABLE DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Firmado digitalmente por
D. Araceli Gutiérrez Bernal

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEJO I: VALORACIÓN



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3	SUMINISTRO			
3.01	u Suministro y montaje de escáner 60x40 Suministro y montaje de equipo digital para inspección de bultos mediante rayos X, de especificaciones técnicas según PPT.			
	Descomposición			
	HS6040 u Escáner para bultos pequeños 60x40	1,0000	27.856,0000	27.856,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96
	mo105 h Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92
	%0300 % Medios auxiliares	280,3088	3,0000	840,93
	%0150 % Gestion de residuos	288,7181	1,5000	433,08
	%0250 % Seguridad y Salud.	293,0489	2,5000	732,62
	%0500 % Costes Indirectos	300,3751	5,0000	1.501,88
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	315,3939	19,0000	5.992,48
	Medición	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	
		2		2,00
			Subtotal	2,00
				2,00 37.531,87 75.063,74
3.02	u Suministro y montaje de escáner 75x55 Suministro y montaje de equipo digital para inspección de bultos mediante rayos X, de especificaciones técnicas según PPT.			
	Descomposición			
	7555 u Escáner para equipaje de mano 75x55	1,0000	37.900,0000	37.900,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96
	mo105 h Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92
	%0300 % Medios auxiliares	380,7488	3,0000	1.142,25
	%0150 % Gestion de residuos	392,1713	1,5000	588,26
	%0250 % Seguridad y Salud.	398,0539	2,5000	995,13
	%0500 % Costes Indirectos	408,0052	5,0000	2.040,03
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	428,4055	19,0000	8.139,70
	Medición	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	
		1		1,00
			Subtotal	1,00
				1,00 50.980,25 50.980,25
3.03	u Suministro y montaje de arco detector de metales Suministro y montaje de arco detector de metales, de especificaciones técnicas según PPT.			
	Descomposición			
	ARCO u Arco Detector de metales	1,0000	3.950,0000	3.950,00
	mo006 h Oficial 1ª montador	4,0000	22,7400	90,96
	mo105 h Ayudante montador	4,0000	20,9800	83,92
	%0300 % Medios auxiliares	41,2488	3,0000	123,75
	%0150 % Gestion de residuos	42,4863	1,5000	63,73
	%0250 % Seguridad y Salud.	43,1236	2,5000	107,81
	%0500 % Costes Indirectos	44,2017	5,0000	221,01
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	46,4118	19,0000	881,82
	Medición	UDS	LONGITUD ANCHURA ALTURA	
		3		3,00
			Subtotal	3,00
				3,00 5.523,00 16.569,00
3.04	u Escáner móvil Suministro de unidad de escáner móvil en furgoneta incluida, de especificaciones			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE P.O.53.24 "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA EL PUERTO DE MAÓ"

ANEJO I: VALORACIÓN





PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	técnicas según PPT.			
	Descomposición			
SCANVAN	u Escaner móvil en furgoneta	1,0000	178.400,0000	178.400,00
%0300	% Medios auxiliares	1.784,0000	3,0000	5.352,00
%0150	% Gestión de residuos	1.837,5200	1,5000	2.756,28
%0250	% Seguridad y Salud.	1.865,0828	2,5000	4.662,71
%0500	% Costes Indirectos	1.911,7099	5,0000	9.558,55
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	2.007,2954	19,0000	38.138,61
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	1	1,00		
	Subtotal	1,00		
		1,00	238.868,15	238.868,15
3.05	u Transportadora de rodillos para escáner			
	Suministro de transportadora de rodillos de gravedad según especificaciones técnicas según PPT.			
	Descomposición			
TRNSPROD	Transportadora de rodillos	1,0000	1.750,0000	1.750,00
%0300	% Medios auxiliares	17,5000	3,0000	52,50
%0150	% Gestión de residuos	18,0250	1,5000	27,04
%0250	% Seguridad y Salud.	18,2954	2,5000	45,74
%0500	% Costes Indirectos	18,7528	5,0000	93,76
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	19,6904	19,0000	374,12
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	3	3,00		
	Subtotal	3,00		
		3,00	2.343,16	7.029,48
3.06	u Bandejas compatibles con escaneres			
	Suministro de bandejas compatibles con los escáneres, de especificaciones técnicas según PPT.			
	En esta partida se incluyen los materiales con su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza, Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
	Descomposición			
BANDEJESC	Bandeja para escaner	1,0000	11,0000	11,00
%0300	% Medios auxiliares	0,1100	3,0000	0,33
%0150	% Gestión de residuos	0,1133	1,5000	0,17
%0250	% Seguridad y Salud.	0,1150	2,5000	0,29
%0500	% Costes Indirectos	0,1179	5,0000	0,59
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,1238	19,0000	2,35
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	30	30,00		
	Subtotal	30,00		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE P.O.53.24 "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ARCOS Y ESCÁNERES PARA EL PUERTO DE MAÓ"

ANEJO I: VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30,00	14,73	441,90
	TOTAL 3.....			388.952,52
	TOTAL.....			388.952,52



